

RESOLUCIÓN 61/2022, de 23 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrige error advertido en la Resolución 43/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 43/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Anexo I de la citada resolución publica las relaciones provisionales de las personas aspirantes admitidas por Cuerpo, especialidad e idioma, así como el procedimiento por el que se participa. Doña Yura Araceli Amaguaña Quinchuqui figura como persona aspirante admitida por la especialidad de Educación Infantil (castellano).

Revisada la documentación aportada por la persona aspirante, se comprueba que la titulación aportada por doña Yura Aracely Amaguaña Quinchuqui no cumple el requisito de titulación exigido en las bases de la convocatoria, como es el grado o diplomatura en Magisterio. La titulación que aporta en su instancia de participación es un título de Técnico Superior de Formación Profesional en Educación Infantil.

En consecuencia, advertido error material procede su rectificación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Corregir, por error material, la Resolución 43/2022, de 22 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, en el siguiente sentido:

Excluir a doña Yura Aracely Amaguaña Quinchuqui del procedimiento selectivo por la especialidad de Educación Infantil (castellano), al no aportar el título requisito o certificado del abono de los derechos de expedición del mismo.

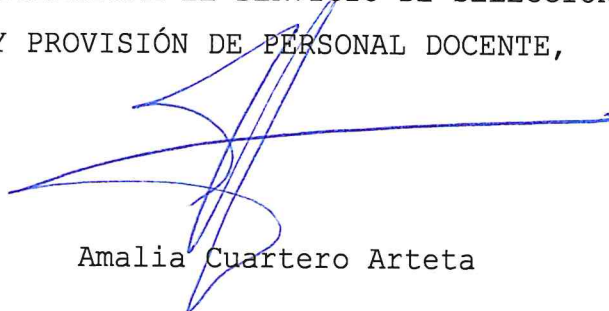
2º.- Conceder a doña Yura Aracely Amaguaña Quinchuqui un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para presentar reclamación y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Dicha reclamación se presentará de forma telemática a través del formulario electrónico habilitado en la ficha reseña de la convocatoria en la Web de Gobierno de Navarra. (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Concurso-oposicion-para-el-ingreso-y-adquisicion-de-nuevas-especialidades-en-el-cuerpo-de-maestros-2022>)

4º.- Publicar la presente Resolución en la página web del Gobierno de Navarra.

5º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente, al Tribunal Coordinador y notificar a la persona interesada, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA EL SERVICIO DE SELECCIÓN
Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta